



**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE FERIA PERMANENTE EN PLAZA DE ARMAS ISABEL RIQUELME CHILLÁN VIEJO**

Chillán Viejo, 10 MAR 2020

**DECRETO N° 792**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Decreto Alcaldicio N° 4361 del 06 de Agosto de 2015 que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios; el Decreto Ley 3063/1979 de rentas municipales, Ley 19.418 ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, Decreto Alcaldicio N° 3829 del 21 de Noviembre de 2016, que Deroga D.A. N° 90 de 14 de Enero de 2016 y Aprueba Modificaciones a ordenanza comunal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios vigentes para el año 2017.

**CONSIDERANDO:**

1.- Dada la necesidad del municipio de otorgar espacio de desarrollo y fomento a las actividades productivas de la comuna de Chillán Viejo, bajo esta premisa y en atención a la normativa legal que faculta el uso y administración de los Bienes de Uso Público, considerando a su vez que la autorización de estas actividades es de carácter precario y provisorio.

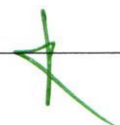
**DECRETO:**

1.- **AUTORIZÁSE**, el funcionamiento en Plaza de Armas Isabel Riquelme, la venta de artesanías, comidas, manualidades, actividades demostrativas y recreativas, de la agrupación **Feria Artesanal Costumbrista y Recreacional, Agrupación de Food Truck, Agrupación de Artesanos "El Parque", Agrupación Social Cultural Artes Visuales Ecología y Otros Agrupación Cultural de Identidad Patrimonial de Ch. Viejo**, el periodo de autorización será los días **Viernes, Sábados, Domingos y festivos, desde el 13 de Marzo 2020 al 12 de Abril de 2020, en los siguientes horarios, de 18:00 hrs. a 24:00 hrs.** En forma excepcional habrá autorización para trabajar los días de semana, previa solicitud a DDP y este informara de manera oportuna a la Unidad de Renta y Patente para cursar el permiso municipal respectivo.

El listado de los interesados será de responsabilidad de las agrupaciones antes mencionadas, así como la venta y actividades de sus asociados, sin perjuicio de lo anterior el municipio se reserva el derecho de autorizar la ejecución de otras ferias.

**Agrupación "FERIA ARTESANAL COSTUMBRISTA Y RECREACIONAL"**

Nº	Nombre	Apellidos	Rut	Emprendimiento
1	María	Sandoval Seguel	[REDACTED]	Freiduría y Mote con Huesillo
2	Rosa	Sandoval Seguel	[REDACTED]	Freiduría y Mote con Huesillo
3	Verónica	Cartes Saavedra	[REDACTED]	Freiduría, helados envasados, bebidas Analcólicas
4	Cristina	Sanhueza Burgos	[REDACTED]	Comida Rápida, bebidas Analcólicas
5	Héctor	Godoy Rodríguez	[REDACTED]	Comidas Tradicionales, parrilla y horno a gas
6	Joselinne	Mendoza Godoy	[REDACTED]	Carnes a la parrilla (a gas), Bebidas Analcólicas y masas
7	Isolina	Cornejo Villalobos	[REDACTED]	Confites, Bebidas Analcólicas, helados envasados





8	Juan José	Villa Caro	[REDACTED]	Churros, te y Café
9	Viviana	Laubrie Monsalve	[REDACTED]	Repostería, Chocolatería artesanal, masas, freidurías, bebidas
10	Mercedes	Solís Oñate	[REDACTED]	Chocolatería Artesanal
11	Yesenia	Jara Sandoval	[REDACTED]	venta de juguetes didácticos de madera, pelotas de casco, sorpresas de madera , atriles y pinta caritas
12	Ana	Bustos Ubal	[REDACTED]	Jugos naturales
13	Elías	Zapata Sandoval	[REDACTED]	Venta de palomitas, manzanas confitadas y frutos secos
14	Candelario	Sandoval García	[REDACTED]	Algodón de azúcar, palomitas y manzana confitada
15	Paulina	Venegas Sandoval	[REDACTED]	venta de juguetes didácticos de madera, pelotas de casco, atriles, sorpresas de madera y pinta caritas
16	Samuel	Figueroa Muñoz	[REDACTED]	Helados Sof
17	Carol	Venegas Mardones	[REDACTED]	Artesanía en cuero, macramé y vellón
18	Elsa	Rodríguez Olivares	[REDACTED]	Artesanías en general y manualidades
19	María	Fuentes Matamala	[REDACTED]	Artesanía
20	Clara	Aedo Arias	[REDACTED]	Artesanía en Tejidos Varios y manualidades
21	Jacqueline	Catricheo Rivero	[REDACTED]	Manualidades
22	Marta	Hernández	[REDACTED]	Artesanías en general, manualidades, tejido y Sublimación
23	Juan	Paredes	[REDACTED]	Artesanía y bisutería
24	Erika	Bustos Aravena	[REDACTED]	Entretención con autitos a pedal
25	Glen	Sánchez Garay	[REDACTED]	Entretención con autitos a pedal
26	Alex	Benavente Campos	[REDACTED]	Entretención con autitos a pedal
27	Emerson	Baquadano Yáñez	[REDACTED]	Entretención con autitos a pedal
28	Jorge	Rubilar Ocampo	[REDACTED]	Entretención con autitos a pedal
29	Cecilia	Gutiérrez Ulloa	[REDACTED]	Juegos de entretención
30	Alejandra	Manosalva Guzmán	[REDACTED]	Plantas
31	Jeannette	Venegas Mardones	[REDACTED]	Churrascas y masas saladas
32	María José	Sepúlveda Pinto	[REDACTED]	Artesanía en muebles infantiles y Sub, producto de estos
33	Aleciana	Sepúlveda	[REDACTED]	2 Cama elásticas
34	Alejandra	Álvarez Sáez	[REDACTED]	Artesanía en general, manualidades y Yervas medicinales
35	Katherine	Correa Palma	[REDACTED]	Jugos Naturales





	Graciela			
36	Jimena	Figuroa Ponce	██████████	Venta de anticuchos (parrilla a gas)
37	María	Barrientos	██████████	Venta de plantas
38	Paulina	Andrades Gutiérrez	██████████	Helados tailandeses
39	Claudia	Campos Flores	██████████	burritos y tacos
40	Mabel	Pizarro Gaete	██████████	Postres y Repostería
41	Carlos	Jara	██████████	Empanadas en horno y pan amasado en horno de barro
42	Rosa Irene	Lagos Venegas	██████████	Lámparas de sal, cuarzo y Sub, productos de estos
43	Mabel	Rubio	██████████	plantas , cactus, tierra de hoja y fertilizantes
44	Alfonso	Contreras Pavez	██████████	Masoterapeuta, persona no vidente
45	Elizabeth	Padilla	██████████	venta de manualidades en genero

### Agrupación de Artesanos "El Parque"

1	Verónica	Zapata Monsalve	██████████	Artesanía
2	Verónica	Riveros Contreras	██████████	Artesanía
3	Jacqueline	Alfaro Cea	██████████	Artesanía/ Plantas, Cactus y Bonsái
4	María Isabel	Barría Barría	██████████	Artesanía/Chocolates artesanales y manualidades ( tejidos, yesos y bordados)
5	Alejandra	Cárdena Rubilar	██████████	Mermeladas Artesanales
6	Ana	Quinteros Riveros	██████████	Artesanía en Piedra
7	Rosario	Brito Jorquera	██████████	Artesanía/ Reciclados
8	Jesús	Paredes Calderón	██████████	Alimentos fermentados artesanales y Miel (chucrut, bebidas probióticas fermentada, té y azúcar konbucha)
9	Rosa	Cea Olivares	██████████	Artesanía en madera/ Reciclados
10	Soledad	Zapata Huentupil	██████████	Artesanía en Orfebrería
11	Angélica	Henríquez Cea	██████████	Artesanía
12	Rosa	Huentupil Valdebenito	██████████	Artesanía (tejidos a crochet, palillos frivolifé, telar maría, cuadrado horquilla y manualidades material reciclado)
13	Stephanny	Silva Zapata	██████████	Artesanía en Chocolates y derivados (destacando su color)



## Agrupación Social Cultural Artes Visuales Ecología y Otros Agrupación Cultural de Identidad Patrimonial de Ch. Viejo

1	Fabiola	Castro Riquelme	██████████	Artesanía en Botellas Recicladas
2	Flor	Opazo Cea	██████████	Artesanía Reciclado en Jeans
3	Patricia	Norambuena Pedrol	██████████	Productos Terapéuticos Naturales
4	Ana	Palma Andrade	██████████	Artesanía en Vellón, lanas y cuadros decorativos en telar
5	José	Ortiz Contreras	██████████	Artesanía Fierro y Madera
6	Aracelli	Zárate Muñoz	██████████	Artesanía en crochet y palillos
7	Karen	González Echeverría	██████████	Impresiones Fotográficas Instantáneas Culturales y Personalizados
8	René	Flores Bravo	██████████	Artesanía en Fierro
9	Carolina	Valdés Orellana	██████████	Artesanía en Madera y Piedras
10	Carolina	González Romero	██████████	Artesana en Bisutería
11	Alberto	Molina Salgado	██████████	Estampado en madera y cuadros decorativos paisajes y otros.
12	Eliana	Parra Rojas	██████████	Reciclaje en papel

### Food Truck

1	José Rosalino	Moya Inostroza	██████████	Venta de Tacos, Chaparritas y Vaqueros.
2	Loduvina	González Vera	██████████	Venta de Helados Artesanales.
4	Estanislao	Orellana Ramírez	██████████	Sándwich de Pescado Frito Gourmet, empanadas de mariscos.
5	Carmen Luz	Quezada Mora	██████████	Quesadillas, Sándwich Mexicanos y Enchiladas.
6	Paola Alejandra	Luengo Barra	██████████	Helados Saludables.
7	Rolando	Carrasco Riquelme	██████████	Pizzas y Helados Sof.
8	Manuel	Espinoza	██████████	Pizzas Y Granizados.

Las agrupaciones deberán adecuarse a las siguientes normas básicas.

#### A.- Requisitos mínimos

- Ser Mayor de 18 años.
- Pertener a la Agrupación y a la comuna de Chillán Viejo.
- Pertener a otras comunas previa autorización de Sr. Alcalde
- Registro social de hogares en la comuna





- No contar con stand en otras plazas de la Región

#### **B.- Atribuciones exclusivas de la municipalidad**

- Asignar el lugar de funcionamiento de cada expositor, bajo el criterio que se estime conveniente, en función de privilegiar las mismas condiciones para todos y todas.
- Autorizar la presencia de actividades o servicios no directamente relacionados con el rubro artesanal (ejemplo: masajistas, fotógrafos, entre otros), pero estos deberán estar dentro de los límites de apoyo a la actividad principal.
- Invitar a expositores de otras comunas, si los estimare necesario.
- Clausurar cualquier stand, juego o servicio que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas en las presentes bases durante la instalación y ejecución de la Feria.

#### **C.- Deberes y responsabilidades de los expositores**

- Participación obligatoria en reunión de coordinación que se programe.
- Instalación de stand en fecha y horario que se indique.
- Acatar y respetar el espacio físico asignado. Mantener la limpieza de su puesto.
- Cumplir con los horarios de funcionamiento que se establezcan.
- Exhibir solo los productos inscritos previamente.
- Será de responsabilidad del expositor la custodia de su mercadería (la Municipalidad, no se hace responsable de la custodia nocturna de los puestos).
- Usar ampolletas de bajo consumo para iluminar el puesto. Se prohibirán equipamientos de alto consumo de energía que puedan producir cortes o inestabilidad en el sistema (por ejemplo: hervidores, cafeteras, microondas, horno eléctrico, etc.).
- Se solicitará que en el caso de las actividades clasificadas letras **D** "Freidurías" deben contar con un extintor de polvo químico seco.
- No consumir alcohol; ni encontrarse en estado de ebriedad en el stand.
- Mantener un trato amable y respetuoso con el público, los funcionarios municipales, y las autoridades que visitan y forman parte de esta feria artesanal y costumbrista.
- Portar la documentación personal y legal que el rubro requiere.
- El no cumplimiento de estos acuerdos, o cualquier otra situación que obstaculice el normal y correcto funcionamiento de la feria, facultaran a la Municipalidad para suspender la participación de quienes incurran en faltas.
- Cualquier reclamo u observación deberá ser ingresada por escrito a través de oficina de partes.

#### **D.- Clasificación**

Cada postulante podrá acreditar solo una actividad principal y una adicional, siempre y cuando éstas estén relacionadas, las cuales se definirán por la siguiente clasificación:

##### **A.- Artesanía y manualidades**

(Consideradas en cuando su producción o manufactura represente al menos un 60% de trabajo manual y/o reciclaje).

##### **B.- Actividades tradicionales o elaborados artesanalmente.**

(Palomitas, algodón de azúcar, manzana confitada, maní, chocolatería, heladería, pastelería y repostería preparaciones artesanales, plantas interior y exterior, hierbas medicinales, mote con huesillos, Miel o derivados de esta, etc.)

##### **C.- Juegos de entretenimiento.**

(Camas elásticas, taca tacas, carros y autos a pedales, juegos inflables, etc.)

##### **D.- Freidurías**

(Papas fritas, empanadas, churros, sopaipillas, completos Jugos naturales, comidas típicas, etc.)



### E.- Prohibiciones

- La venta de productos que no estén debidamente autorizados en el permiso municipal o fuera de la clasificación del Punto N° 5, como por ejemplo juegos de azar, ropa, juguetes plásticos, luminosos, pelotas plásticas, artículos de bazar, ferretería, películas, licores, cervezas, etc.
- La venta de productos cualquiera sea su naturaleza, a nivel de piso.
- La instalación de armazones, bancas, mesas u otros artículos ajenos a las especificaciones de espacio por cada interesado.
- Dejar a terceros a cargo del puesto sin la previa autorización.
- Trabajar los puestos sin la documentación y permisos al día.
- Botar residuos líquidos o sólidos, en el sector del parque o alrededor de este.
- El ingreso de vehículos al parque será autorizada solo para carga y descarga de mercaderías fuera de horario de funcionamiento.
- Los expositores seleccionados no están autorizados a subarrendar a terceros, en todo o parte, el o los stand o espacios asignados.
- Usar vocabulario inapropiado

### F.- Valores y cobros

El cobro de los derechos municipales según lo dispuesto en Título IV, Artículo 5° punto 5.17 de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios aprobada por Decreto Alcaldicio N° 683 del 25 de Febrero de 2020, ordenanza comunal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios vigentes.

**2.- Comuníquese** el presente decreto a Carabineros de Chile, Servicio de Salud Ñuble, Servicio de Impuestos Internos e inspectores municipales para el correspondiente control y fiscalización.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

FAL/HHHFSC//OES/PMV/NMV/PVC/pvc

**DISTRIBUCIÓN:** Delegación Autoridad Sanitaria de Ñuble, Servicio Impuestos Internos Ñuble, 6ta Comisaría de Chillán Viejo, Juzgado de Policía Local (JPL) Departamento de Desarrollo Productivo, Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Oficina de Renta y Patentes, Dirección de Obras Municipales (DOM), Secretario Municipal (SM), Encargado Depto. Transito.



10 MAR 2020